

## **PARTIDOS POLÍTICOS Y SENDERO LUMINOSO**

### **PRESENTACIÓN DEL DOCTOR SALOMÓN LERNER FEBRES ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

*15 de julio de 2002*

Había una vez un país, ubicado en el corazón de Europa hace menos de un siglo, ese país era el centro de una antigua y compleja región que se extendía más allá de sus fronteras: Mitteleuropa. Allí coexistían, enriqueciéndose, múltiples culturas. Allí florecían, como en ningún otro lugar del mundo, las artes y las ciencias.

Cuando en eso, desde el lado más oscuro de su ser nacional, surgió allí el partido nacional socialista de los trabajadores alemanes. Desde su nombre esa organización desvirtuaba lo más noble que ese país tenía: su espíritu nacional, su tradición socialista, la fuerza y vitalidad de su movimiento obrero. Sin embargo, el partido nazi ganó las elecciones, tomó el poder, desencadenó la mayor conflagración mundial y presidió el holocausto de millones de judíos, gitanos, comunistas, socialistas, opositores en general, homosexuales.

Había por esos mismos años en las antípodas un reino, que había sido conquistado por los europeos. Nostálgicos, los colonizadores transformaron su capital en una plácida ciudad afrancesada en el lejano oriente. Sin embargo, tres décadas más tarde. Los Khmeres Rojos tomaban por asalto la capital e instauraban en el poder al Partido Comunista de Kampuchea. A lo largo de cuatro años, ese partido fue responsable de genocidio al asesinar a más de un millón de sus propios compatriotas, en un país de apenas siete millones de habitantes. Durante todo ese tiempo, el gobierno del Partido comunista de Kampuchea tuvo un sitio en la Naciones Unidas.

Entre ambas historias, ocurrió una en nuestro propio país. Una de muchas Aleccionadora, como para contarla en la noche en el hogar a las nuevas generaciones, talk-show y talk.-show. En 1950. Manuel Apolinario Odría conocido como el general de la alegría, que había dado un golpe de estado dos años antes, decidió bajar al llano formar el partido Restaurador y postular a elecciones. Para evitar cualquier sorpresa, encarceló a su prestigioso contendor, el GrI. Montaigne. Corrió solo y...ganó con el mayor porcentaje de votos que recuerde nuestra historia.

Moraleja. Ser partido político ni es garantía de pureza democrática. Afirmar que Sendero luminoso es una organización política no es una blasfemia ni una estupidez. Es una verdad de Perogrullo, indispensable sin embargo para conocer adecuadamente a dicho grupo y poder enfrentarlo no solo en el terreno policial y militar sino también en el terreno político e ideológico, un terreno que las elites políticas han descuidado clamorosamente en las últimas décadas, a pesar de ser el ámbito en el cual les corresponde dar la batalla por difundir valores democráticos y combatir ideas totalitarias.

Como miembro de la Comisión de la Verdad y Reconciliación lamento y pido disculpas si al llamar partido a Sendero Luminoso he herido susceptibilidades de demócratas que se consideran igualados así con el grupo subversivo. No fue nuestra intención. Solicito, al mismo tiempo, que no se utilice esta afirmación para la indispensable reflexión autocrítica que el Perú entero y los partidos del sistema democrático requieren hace sobre la tragedia nacional de los años 1980- 2000

## **SESION DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha explicado, hasta en dos oportunidades, El contexto en el cual se ha distorsionado gravemente el sentido de las declaraciones referidas a la naturaleza política del autodenominado Partido Comunista del Perú. Esas Declaraciones como todas aquellas atribuidas a la Comisión, deben ser entendidas por el país a la luz del mandato que estamos ejerciendo.

El mandato conferido a la CVR consiste en contribuir al esclarecimiento de graves crímenes y violaciones a los derechos humanos, así como a identificar las causas y el proceso de violencia que afectó gravemente al país durante veinte años. Ello nos permitirá elaborar propuestas viables de reparación, justicia y reconciliación. La Comisión no está aquí para otorgar calificativos, denominaciones o justificación alguna a ningún grupo, aunque sí lo hará respecto a sus conductas, en cuanto impliquen responsabilidad activa o pasiva en los crímenes y violaciones a los derechos humanos. Se entiende como institución estatal con sentido nacional y por ello se adscribe- como ni puede ser de otro modo- a la labor de fortalecimiento de la democracia constitucional.

Dice el diccionario de la Lengua ESPAÑOLA: Partido. Conjunto o agregado de personas que siguen y defienden una misma opinión o causa”.

**Guillermo Cabenellas, autor de uno de los diccionarios jurídicos más conocidos y utilizados en el mundo del derecho, sustenta en el “Diccionario enciclopédico de derecho usual”, XII edic,t.V, la siguiente definición:**

“Partido político: agrupación que aspira al gobierno o dominación del estado, o que ejerce el uno o la otra con ideas o programas mas o menos definidos”

El ilustre Max Weber, una de las mas grandes figuras de la sociología moderna, denomina partidos “a las formas de socialización que tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinados probabilidades sociales o materiales ( la realización de objetivos o el logro de ventajas personales, o ambas cosas). pueden ser formas de socialización efímeras o de cierta duración y aparecer como asociaciones de toda clase o forma: séquitos carismáticos, servidumbres tradicionales y adeptos racionales” (Max Weber. Economía y Sociedad. Tomo I. Página 228).

Por su parte, Maurice Duverger y Benjamín Constant señalan que un partido político es una agrupación de personas que profesan una misma doctrina política.

Como lo señala Giovanni Sartori, análisis que ha sido recogido en el país por científicos sociales como Nicolas Lynch y juristas como Marcial Rubio, en realidad podemos encontrar hasta dos definiciones de partidos políticos: una, la que existe en la realidad (dato fáctico) Y, otra, la prescriptiva dentro de un sistema político determinado.

Desde el punto de vista facticio, de la pura realidad, efectivamente puede definirse como organización o partido político a aquella pugna por llegar al poder y, desde él, gobernar para transformar la realidad según sus propuestas. En esta definición no hay prescripción alguna sino más bien el intento de describir adecuadamente una organización determinada. Negar el carácter político de una organización que intenta llegar al poder y gobernar implica desconocer la naturaleza de las cosas.

Dentro de este concepto de organización política, estrictamente descriptivo, pueden entrar los grupos subversivos que hemos tenido y tenemos en el Perú.

Sin embargo, hay otra dimensión en donde no se puede reconocer entidad política a estas organizaciones subversivas. Me refiero a aquella que se guía por los principios y valores de un sistema político determinado. Específicamente, la visión jurídica constitucional y prescriptiva, que establece cuáles de todos los partidos señalados por la realidad de las cosas, pueden ser aceptados dentro de un sistema de partidos existente y regulado por la Constitución.

Desde esta perspectiva, es obvio que una organización de naturaleza política que hace un uso intensivo del crimen y del terrorismo no puede ser admitida dentro del sistema político democrático. No le resulta aplicable el artículo 35 de la Constitución Política del estado que a la letra señala:

“Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley. Tales organizaciones concurren en la formación y manifestación de la voluntad popular. Si inscripción en el registro les concede personalidad jurídica.

En este sentido, el uso del terrorismo como método de acumulación de poder no puede ser admitido dentro del sistema democrático. La condena y rechazo al terrorismo y al crimen incluye la segregación explícita de Sendero Luminoso y el MRTA dentro del sistema de partidos, conforme a las reglas constitucionales mencionadas.

En suma:

1. Partido político es:

Una organización basada en una ideología y que procura la conquista del poder.

Ideología + ideario / programa + plan de acción = partido político

2. En la caracterización general hay partidos democráticos y partidos totalitarios. Los primeros reconocen otros partidos, los segundos no reconocen “las reglas de partidos” características de los regímenes democráticos.

3. La estrategia de algunos partidos totalitarios puede ser criminal si el objetivo es la eliminación física de opositores. No todos los partidos totalitarios son criminales. Pero si debemos recordar que los peores crímenes de lesa humanidad fueron cometidos por partidos u organizaciones políticas. El partido nacional socialista de los trabajadores alemanes, el partido italiano, el Partido comunista de Kampuchea, el cual incluso aún después de su derrocamiento por la invasión vietnamita, mantuvo por largos años su sitio en las Naciones Unidas.

En busca del poder: innumerables ejemplos, como SL, que buscan la creación de un "nuevo estado" intentando destruir el orden legal y político existente apelando a diversos métodos, especialmente de terror.

4. Partido político no es sinónimo de legalidad: pueden haber partidos ilegales por decisión de quienes detentan el poder aplicando normas jurídicas específicas del país.

Por último, la CVR se permite recordar una de las conclusiones las que llego la Comisión Especial del Senado sobre las Causas de la Violencia y Alternativas de Pacificación en su Informe del 18 de octubre de 1988, cuyas recomendaciones fueron aprobadas por unanimidad.

"Para la Comisión, lo importante ha sido la ubicación del fenómeno, su enraizamiento y expansión, su caracterización como gripo político adscrito a una ideología que estructura una organización y elabora una estrategia de poder, es decir, los tres elementos que la ciencia política señala como requisitos que identifica a cualquier organización política, aunque en su acción, el violentísimo militar de su aplicación y el terrorismo de sus actos hará que la organización pierda la visión política de conjunto de su propia propuesta".

Señora Presidenta,

A lo largo de su trabajo, así como en todas las ocasiones en que se ha dirigido públicamente a la ciudadanía, la Comisión de la Verdad y Reconciliación ha dado muestras de ser una institución plenamente identificada con la consolidación de la democracia en nuestro país, una democracia que signifique respecto irrestricto al Estado de Derecho, y al mismo tiempo actitudes de tolerancia y honestidad fundamentales este quienes el honor de desempeñar cargos públicos. Afirmamos por eso que es inaceptable que se insinué siquiera alguna proclividad de nuestra institución hacia lo partidario de la violencia por el solo hecho de cumplir con nuestro deber: llamar a las cosas por su nombre y propiciar, así, que el Estado, los sectores políticos y la ciudadanía en general conozcan las verdaderas naturaleza y dimensiones de un fenómeno que provoco la muerte de miles de peruanos y ocasiono cuantiosas perdidas materiales a la sociedad.

No estamos solos, por lo demás, en la aplicación de esa categoría descriptiva - la de partido u organización política - al Partido Comunista del Perú, conocido como Sendero Luminoso, Lo han hecho antes, sin provocar los denuestos que en estos días hemos recibido, muchos estudiosos del fenómeno e inclusive miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. Permítame, señora presidente, citar para ilustración de los señores congresistas algunos textos oficiales y también recientes declaraciones que se refieren a este tema.

En primer lugar, quiero referirme a una publicación que no es ni de la Comisión de la Verdad y Reconciliación ni de ningún grupo político u organización no gubernamental. Me refiero al manual "Subversión: ideología y Doctrina", producido y editado por el Ministerio de Defensa en 1996. En dicho documento se sintetiza la estrategia antisubversiva de las Fuerzas Armadas, incluyendo una evaluación de lo que se considera el enemigo interno, vale decir, las organizaciones subversivas. En dicho texto se señala, a propósito de los objetivos de Sendero Luminoso que las ideas que este grupo sostiene se hacen "para diseñar los objetivos y las políticas que debe regir el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso" (página 30)

Este texto no es una publicación marxista. Es un texto oficial de nuestras Fuerzas Armadas, en donde ellas realizan un análisis franco y abierto de la naturaleza del enemigo, pues – como se ha demostrado en múltiples ocasiones – es fundamental educar en doctrina antisubversiva a fin de asegurar la eficacia de la lucha contra la misma subversión.

Ese manual señala, en su página 30, que el objetivo de la subversión de Sendero Luminoso es “la obtención del poder como medio para llegar a la revolución mundial comunista”. Es decir, este texto oficial de nuestras Fuerzas Armadas considera al PCP – SL como parte del Movimiento Comunista Internacional. Este análisis, obviamente, asigna a Sendero Luminoso una organización basada en una ideología y un programa, así como una estrategia violentista para llegar al poder. Una organización de estas características es política.

Sin embargo, los métodos y las estrategias, así como los fines que persiguen, no pueden llevarnos a decir de ninguna manera que Sendero Luminoso forma parte de los partidos políticos democráticos.

A mayor detalle, vuelvo a citar este manual militar. Refiriéndose a la ideología adoptada por Sendero Luminoso señala: “es una organización político – militar encuadrada en el marxismo – leninismo – maoísmo” (página 15)

De otro lado, altos oficiales de las fuerzas del orden, con gran experiencia en la lucha contrasubversiva, han resaltado el carácter político de Sendero Luminoso.

Un ex jefe de comando político militar en Ayacucho, insospechable de simpatías hacia la subversión, ha declarado en una entrevista a la Comisión de la denominación exclusiva de Sendero Luminoso es una tergiversación de los hechos que impide resaltar que “quien conduce la subversión es el Partido Comunista del Perú... que quiere tomar el poder por la política de la violencia”.

De la misma manera, un ex coronel PNP, fundador del trabajo de inteligencia operativa en el país, ha declarado a la Comisión a manera de balance lo siguiente:

“Esta fue una guerra política, una guerra no convencional. Cuando se habla de subversión se habla de ideología (...) Lo que no es militar es acto político y el combate de actos políticos en guerra política”.

A su vez, el general PNP Antonio Ketin Vidal señaló a la Comisión que desde un principio hubo un error conceptual en la respuesta estatal a la subversión porque “se pensó de que era un grupo de terroristas armados, ejerciendo la violencia por aquí, por allá, pero no se tenía una visión clara del problema, de que se trataba, nos guste o no nos guste, de un proyecto político con objetivos políticos, con estrategias, igual, objetivos militares, estrategias y toda una organización que fue creciendo en el tiempo, por supuesto, y aunque haya sido una quimera, el objetivo era tomar el poder”.

Por su parte, el coronel PNP Benedicto Jiménez reconocido experto en la materia, señala en las recomendaciones sobre guerra ideológica de su libro Inicio, desarrollo y ocaso del terrorismo en el Perú (Tomo II página 818) lo siguiente:

“Hay que hacerles ver (a los subversivos) que existe un error en su interpretación de la versas peruana y cuestionar los fundamentos sobre los cuales han levantado su edificio ideológico y político (el Marxismo-Leninismo-Maoísmo-Pensamiento Gonzalo). Estamos

de acuerdo que en esta etapa de guerra interna del país, la estrategia debe ser mas política que militar. Si no se toma en cuenta este detalle, estaremos cometiendo los mismos errores que antes de la captura de Abimael Guzmán. El golpe mas certero se le debe dar a SL deber ser en su ideología que esta agonizando”.

Por su parte el General Máximo Rivera Díaz, ex-jefe de la Dirección Nacional contra el Terrorismo ha señalado, y cito: “Sendero Luminoso es una organización política. Yo he tenido 18 años luchando contra la subversión, he enterrado colegas que fueron muertes por los senderistas y he tenido oportunidad de hablar con los subversivos y saber quienes son”.

Nuestro país enfrenta todavía retos en materia de pacificación y seguridad interna, como lo hemos podido todos apreciar en la última semana. Es deber de toda organización pública responsable abocada a este tema, buscar diagnósticos y soluciones de fondo, en lugar de distraerse – por cortedad de miras o por intereses inferiores a los de la Nación – en discusiones adjetivas que nos desvían de las respuestas sustanciales que el Estado debe dar. No digo nada nuevo: la vieja sabiduría castellana contiene claras lecciones sobre las malas consecuencias de la frivolidad – que es otro nombre de la superficialidad, cuando se trata de enfrentar cuestiones graves. Lo dijo, mejor que nadie, el fabulista Iriarte en un texto que todos ustedes seguramente conocen.

Galdos o pondecos, las organizaciones subversivas tiene una naturaleza particular que no desaparecerá simplemente porque alcemos la voz o porque nos trabemos en competencias de palabras gruesas. Nuestro deber – el de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y también, permítame recordarlo con todo respeto, el de los representantes de la Nación – es conocer mejor la profundidad del fenómeno subversivo, que nosotros rechazamos por sus métodos violentistas.

Salomón Lerner Febres

Presidente  
Comisión de la Verdad y Reconciliación